

PROYECTO DE VOLUNTARIADO CON POBLACIÓN MAYOR VULNERABLE

Con fecha 21/02/2022 la Mancomunidad 2016 firma convenio de colaboración con la Fundación Sancho y Marina (Fundhos) para desarrollar un proyecto de voluntariado en los 12 municipios que la componen. Dicha fundación viene desarrollando su programa de voluntariado en cumplimiento de su misión de trabajar para contribuir a la mejora de nuestro entorno social mediante la prevención de la exclusión y la atención a personas en situación de vulnerabilidad.

El convenio tendrá una duración de un año, pudiendo prorrogarse en años sucesivos.

La Mancomunidad 2016 inicia este proyecto priorizando el colectivo de personas mayores con la finalidad de prevenir la soledad no deseada.

DESTINATARIOS:

Se atenderá preferentemente a personas mayores derivadas por Servicios Sociales que residan en el municipio de Cobeña o municipios de la mancomunidad y que serán atendidos por voluntarios de la zona.

- Personas mayores afectadas por enfermedad, soledad, marginación o exclusión social o dependencia sin apoyo familiar o vecinal o que no tengan relaciones con el entorno por diferentes circunstancias
- Unidades familiares formadas por personas mayores en las que al menos uno de ellos haya tenido que dejar de salir por razones de enfermedad o dependencia.

OBJETIVOS

General: Prevenir el aislamiento y la soledad en personas mayores, contribuyendo a garantizar la permanencia en su domicilio y su entorno.

Específicos:

- Facilitar las relaciones con el entorno, fomentar los encuentros y contactos con otras personas
- Promover la relación afectiva y la comunicación con otras personas
- Apoyar al cuidador principal, respiro familiar
- Ayudar a evitar el deterioro cognitivo
- Motivar y reforzar el mantenimiento de hábitos de vida saludables
- Contribuir a la prevención de accidentes dentro del domicilio
- Apoyar la intervención social con población mayor vulnerable de los profesionales de servicios sociales.

TAREAS DEL VOLUNTARIO

- Acompañamiento en paseos, gestiones, compras, trámites, consultas médicas y otras.
- Apoyo al respiro familiar, proporcionando descansos o momentos de ocio a la familia.
- Facilitación en el establecimiento de lazos y relaciones con el entorno: acompañamiento en paseos, médico, compras, ...
- Visitas y compañía a personas enfermas, solas o necesitadas.
- Realización de actividades de ocio adecuadas a la persona: lectura, manualidades, pasatiempos, etc.
- Facilitar información a los responsables del programa sobre necesidades detectadas o problemas.

¿Qué hacer?

- Escucha activa, hablar de temas de su interés.
- Leer libros, revistas o prensa, hacer crucigramas o pasatiempos
- Ayudarle a hacer actividades que le gusten y que no impliquen riesgo, tales como manualidades
- Dar paseos, acompañarle al médico, a pequeñas compras
- Informar al coordinador de aquellos datos de interés o urgente

¿Qué no hacer?

- Realizar tareas domésticas
- Administrar medicación o llevar a cabo cuidados profesionales
- Resolver problemas que escapan del propio acompañamiento
- Revelar datos o vivencias del usuario

La Mancomunidad 2016 se compromete a:

- *La detección y derivación de las personas participantes en el proyecto correrá a cargo de la Trabajadora Social del municipio, quien, conforme al perfil señalado, valorará la idoneidad del acompañamiento y trabajará con la familia la incorporación al programa.*
- *Asimismo, se hará cargo del procedimiento administrativo que incluye, solicitud, ficha de derivación, aceptación de las condiciones, cesión de datos y autorización de entrada al domicilio. La tramitación se enviará a Dirección de la Mancomunidad, quien se encargará de remitirlo a la entidad promotora.*
- La Trabajadora Social del municipio, será también la encargada de mantener coordinación con el responsable de los voluntarios de la Fundación y realizar seguimiento social de las personas participantes en el proyecto, tanto para resolver incidencias como para asegurar el buen funcionamiento del mismo.